

**SALA DE GOBIERNO**

SESIÓN DEL DÍA: 22.03.2024

- En Pleno –

ACTA

EXP. GUBERNATIVO: 6/2024

<p>- Excmo. Sr. Presidente:</p> <p>D. Juan Luis Lorenzo Bragado.</p> <p>- Ilmos./as Sres./as Magistrados/as:</p> <p>D. Pedro Manuel Hernández Cordobés.</p> <p>D. Armando José García Castellano.</p> <p>D. Mónica García de Yzaguirre.</p> <p>Dña. Pilar Parejo Pablos.</p> <p>Dña. Ana Esmeralda Casado Portilla.</p> <p>D. Juan Avello Formoso.</p> <p>Dña. Nicole Alejandra Centanaro Aguado.</p> <p>- Ilmo. Sr. Secretario de Gobierno:</p> <p>D. Carlos Víctor Rubio Faure.</p>	<p>En Las Palmas de Gran Canaria, a veintidós de marzo de dos mil veinticuatro, siendo la hora señalada se reúnen en Las Palmas de Gran Canaria los miembros del Pleno de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia que al margen se relacionan, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Juan Luis Lorenzo Bragado, Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias. Se inicia la sesión procediéndose a la exposición, estudio y decisión de los diversos asuntos pendientes, que fueron resueltos en la forma que a continuación queda reflejada:</p>
--	--

“Acuerdo 85/2024.- Dación de cuenta por el presidente sobre:

85.1.- Acuerdo de la Comisión Permanente del CGPJ, adoptado en su reunión del día 14/03/2024, relativo a la toma de conocimiento y aprobación de la actividad inspectora desarrollada en el primer cuatrimestre del año 2024 y la programación de las visitas de inspección del Servicio de Inspección para el segundo cuatrimestre del año 2024 (expediente gubernativo 24/2024).

La Sala de Gobierno queda enterada.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JUAN LUIS LORENZO BRAGADO - Presidente de la Sala	26/03/2024 - 12:11:58
CARLOS VÍCTOR RUBIO FAURE - Letrado de la Adm. de Justicia	26/03/2024 - 13:15:56
En la dirección https://sede.justiciaencanarias.es/sede/tramites-comprobacion-documentos A05003250-35edca0026e29619c381ff1b65f1711467120873	
El presente documento ha sido descargado el 26/03/2024 15:32:00	



85.2.- Comunicación de la Unidad Penal del Servicio de Inspección del CGPJ remitiendo actas correspondientes a los juzgados de lo penal n.º 3, n.º 4 y n.º 6 de Las Palmas de Gran Canaria, elaboradas con motivo de las visitas de inspección presenciales ordinarias realizadas los días 5 a 8 de febrero de 2024 (expediente gubernativo 24/2024).

La Sala de Gobierno queda enterada.

85.3.- Relativo a informe desfavorable del Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial, en relación con la medida de refuerzo interesada para la Sección 3.ª de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife (expediente gubernativo 34/2024).

La Sala de Gobierno queda enterada.

85.4.- Sustituciones voluntarias y externas.

La Sala de Gobierno toma conocimiento de ambas y, respecto de las segundas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 105.4 del Reglamento 2/2011, de la Carrera Judicial, ratifica los llamamientos realizados por el presidente (**anexo I**)."

"Acuerdo 86/2024.- Expediente gubernativo 117/2022, relativo a solicitud de traslado de fondos documentales correspondientes al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 de Puerto de la Cruz, al Archivo Territorial de Santa Cruz de Tenerife.

La Sala de Gobierno aprueba la solicitud de traslado de fondos documentales correspondientes al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 de Puerto de la Cruz, al Archivo Territorial de Santa Cruz de Tenerife.

Póngase este acuerdo en conocimiento del secretario coordinador provincial de Santa Cruz de Tenerife así como del técnico encargado del archivo judicial correspondiente."

"Acuerdo 87/2024.- Expediente gubernativo 62/2024, relativo a comunicación del presidente de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife solicitando la creación de una comisión de servicio, con relevación de funciones, para la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife.

La Sala de Gobierno, atendida la solicitud formulada por el presidente en funciones de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife, constatada la situación de la Sección Primera de dicho órgano, que asume el conocimiento exclusivo aunque no excluyente de los asuntos en materia de familia, de tramitación preferente, que presentaba una pendencia de 1033 asuntos al finalizar el cuarto trimestre de 2023 y de 1381 a 11 de marzo de 2024, considera procedente proponer al CGPJ una medida de refuerzo consistente en una comisión de servicios con relevación de funciones.

A tal fin y de conformidad con los arts 216 bis y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Sala acuerda realizar una oferta conforme a las siguientes bases:

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JUAN LUIS LORENZO BRAGADO - Presidente de la Sala	26/03/2024 - 12:11:58
CARLOS VÍCTOR RUBIO FAURE - Letrado de la Adm. de Justicia	26/03/2024 - 13:15:56
En la dirección https://sede.justiciaencanarias.es/sede/tramites-comprobacion-documentos A05003250-35edca0026e29619c381ff1b65f1711467120873	
El presente documento ha sido descargado el 26/03/2024 15:32:00	



Primera. Definición de la medida de apoyo judicial que se ofrece:

Comisión de servicios con relevación de funciones.

Segunda. Plan de actuación

Ocho ponencias semanales así como completar sala en pie de igualdad con los integrantes de la Sección

Tercera. Retribución

La correspondiente a una plaza de la misma categoría y localidad.

Cuarta. Duración de la medida

Seis meses, prorrogables por iguales periodos, hasta la normalización de la pendencia y con el límite temporal máximo, en todo caso, de dos años.

Quinta. Criterios preferenciales de idoneidad

1. En el supuesto de que existan varios peticionarios corresponderá a la Sala de Gobierno proponer con preferencia a aquel o aquellos que considere más idóneos, valorando las siguientes circunstancias:

- a) Pertenencia del solicitante al mismo orden jurisdiccional en que esté integrado el Juzgado o Tribunal a reforzar
- b) El lugar y distancia del destino del peticionario
- c) La situación del órgano del que es titular

La valoración de los anteriores criterios se realizará de manera conjunta, sin que el orden seguido para su exposición determine prioridad de unos sobre otros.

2. Cuando la valoración conjunta de las circunstancias anteriores no determine diferencias relevantes entre los distintos peticionarios, se podrán valorar otras circunstancias como la antigüedad profesional, el desempeño en órganos de naturaleza idéntica o similar al que es objeto de la medida, así como formación específica en las materias propias del órgano o que resulten más relevantes para la situación del órgano, publicaciones y otros méritos profesionales que guarden relación con las materias y asuntos de los que vaya a conocer el juez/a magistrado/a de apoyo (3). También podrán ser objeto de consideración circunstancias relativas a la conciliación de la vida familiar.

La valoración de estos criterios se realizará igualmente de manera conjunta, sin que el orden seguido para su exposición determine prioridad de unos sobre otros.

Sexta. Formalización de solicitudes: forma, lugar y plazo

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JUAN LUIS LORENZO BRAGADO - Presidente de la Sala	26/03/2024 - 12:11:58
CARLOS VÍCTOR RUBIO FAURE - Letrado de la Adm. de Justicia	26/03/2024 - 13:15:56
En la dirección https://sede.justiciaencanarias.es/sede/tramites-comprobacion-documentos A05003250-35edca0026e29619c381ff1b65f1711467120873	
El presente documento ha sido descargado el 26/03/2024 15:32:00	



Quienes estén interesados deberán deducir la correspondiente solicitud mediante el formulario aprobado por la Comisión Permanente del CGPJ en acuerdo de 17/03/2022, disponible en la web de Poder Judicial en: *Servicios/Formularios/Formulario de comunicación de trámites de gestión gubernativa*. Quienes presenten sus solicitudes desde fuera del territorio de este Tribunal Superior deberán efectuarlo a través del registro electrónico: url <https://reg.redsara.es/Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Canarias DIR3 J00023418>.

El plazo para la presentación de solicitudes será de cinco días hábiles a computar de conformidad con lo dispuesto en el art. 30 de la Ley 39/2015.

Séptima. Publicidad de la convocatoria

De conformidad con lo establecido en el artículo 216 bis 3.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en cumplimiento del acuerdo n.º 69.2 de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, de fecha 13 de noviembre de 2007, dese publicidad a la presente oferta, remitiendo copia de la misma al Consejo General del Poder Judicial para su inserción en la Extranet del CGPJ en la forma prevista en el acuerdo n.º 30 de la Comisión Permanente de 29 de noviembre de 2007.

Comuníquese el presente acuerdo a la Presidencia de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife.”

“**Acuerdo 88/2024.- Expediente gubernativo 42/2024**, relativo a la oferta de una comisión de servicio, con relevación de funciones, como medida de refuerzo conjunta para el Juzgado de Instrucción n.º 1 y el Juzgado de Violencia sobre la Mujer n.º 1 de Arona.

Atendidas las solicitudes recibidas, la Sala eleva propuesta, por este orden, a favor de:

- María Henar Torres Martín, jueza con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 Berja
- Beatriz Córdoba Ruiz, jueza en expectativa de destino adscrita al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Lora del Río.”

“**Acuerdo 89/2024.- Expediente gubernativo 50/2024**, relativo a la oferta de una comisión de servicio, con relevación de funciones, como medida de refuerzo transversal para los juzgados de primera instancia e instrucción de Icod de los Vinos.

La Sala de Gobierno eleva propuesta a favor de la única solicitante, Beatriz Córdoba Ruiz, jueza en expectativa de destino adscrita al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Lora del Río.”

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JUAN LUIS LORENZO BRAGADO - Presidente de la Sala	26/03/2024 - 12:11:58
CARLOS VÍCTOR RUBIO FAURE - Letrado de la Adm. de Justicia	26/03/2024 - 13:15:56
En la dirección https://sede.justiciaencanarias.es/sede/tramites-comprobacion-documentos A05003250-35edca0026e29619c381ff1b65f1711467120873	
El presente documento ha sido descargado el 26/03/2024 15:32:00	



“**Acuerdo 90/2024.- Expediente gubernativo 59/2024**, relativo a la oferta de una comisión de servicio, con relevación de funciones, como medida de refuerzo transversal para los juzgados de primera instancia n.º 1, 2, 3, 4 y 5 de Arona.

Atendidas las solicitudes recibidas, la Sala eleva propuesta, por este orden, a favor de:

- María Henar Torres Martín, jueza con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 Berja
- Beatriz Córdoba Ruiz, jueza en expectativa de destino adscrita al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Lora del Río.”

“**Acuerdo 91/2024.- Expediente gubernativo 59/2024**, relativo a solicitud de los jueces de los juzgados de primera instancia n.º 1, 2, 3, 4 y 5 de Arona de aclaración y modificación del acuerdo de esta Sala de fecha 8 de marzo de 2024 por el que se aprobaba la propuesta de refuerzo transversal para los citados juzgado (ponente, D. Armando José García Castellano).

La Sala de Gobierno ratifica su acuerdo de fecha 8 de marzo de 2024 sobre el plan de actuación del refuerzo transversal propuesto al CGPJ para los referidos juzgados, aclarando que el número de dos señalamientos adicionales semanales que se establece por cada órgano reforzado tiene el carácter de mínimo, siendo lo relevante el objetivo de que el comisionado alcance 96 señalamientos

cada mes en total, es decir, 96 señalamientos efectuados *ad hoc*, por encima de los que de ordinario vengán asumiendo los titulares, cuya actividad no se verá afectada por la medida; y todo ello sin perjuicio de que, caso de no alcanzar el comisionado la expresada cifra de 96 señalamientos mensuales, deberá dictar las resoluciones necesarias hasta alcanzar la expresada cifra, teniendo prioridad las sentencias de juicios verbales sin vista, en su defecto los autos que resuelvan incidentes de oposición a la ejecución sin vista, y, en último término, otros autos finales.”

“**Acuerdo 92/2024.- Expediente gubernativo 72/2024**, relativo a acta de Junta Sectorial de los juzgados de vigilancia penitenciaria con sede en Las Palmas de Gran Canaria, sobre aprobación del protocolo de digitalización y régimen de sustitución ordinaria de dichos órganos.

La Sala queda enterada del contenido del protocolo y aprueba el régimen de sustitución recíproca propuesto, sin perjuicio de que, en defecto de ambas titulares, la sustitución corresponda al juzgado que se halle en funciones de guardia en Las Palmas de Gran Canaria.”

“**Acuerdo 93/2024.- Expediente gubernativo 74/2024**, relativo a solicitud de nombramiento urgente de funcionario del cuerpo de tramitación procesal y administrativa para el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de La Orotava.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JUAN LUIS LORENZO BRAGADO - Presidente de la Sala	26/03/2024 - 12:11:58
CARLOS VÍCTOR RUBIO FAURE - Letrado de la Adm. de Justicia	26/03/2024 - 13:15:56
En la dirección https://sede.justiciaencanarias.es/sede/tramites-comprobacion-documentos A05003250-35edca0026e29619c381ff1b65f1711467120873	
El presente documento ha sido descargado el 26/03/2024 15:32:00	



La Sala de Gobierno apoya la solicitud formulada por el referido Juzgado hace suyos los argumentos consignados en el informe de la LAJ y acuerda dirigir comunicación a la directora general de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia del Gobierno de Canarias a fin de que, a la mayor brevedad, se nombre un funcionario de refuerzo para atender dicho servicio. Comuníquese este acuerdo a la DGRAJ.”

“**Acuerdo 94/2024.- Expediente gubernativo 158/2023**, sobre el resultado de las inspecciones realizadas por el presidente del Tribunal Superior de Justicia a los juzgados de primera instancia e instrucción n.º 1 y n.º 2 de Arucas, juzgados de primera instancia e instrucción n.º 2 y n.º 4 de Granadilla de Abona y Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Valverde del Hierro; acuerdos a tomar.

La Sala de Gobierno queda enterada de la situación de los juzgados inspeccionados y de las propuestas consignadas en las actas.

“**Acuerdo 95/2024.- Expediente gubernativo 172/2021**, relativo a solicitud de modificación del plan de refuerzo del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 4 de Granadilla de Abona (ponente, D.ª Nicole Alejandra Centanaro Aguado).

Asumiendo la propuesta de la ponente, la Sala acuerda elevar al CGPJ propuesta de modificación del plan de refuerzo de los juzgados n.º 2 y n.º 4 de Granadilla de Abona en los siguientes términos:

El juez sustituto D. Albano Padrón González ejercerá las labores de refuerzo de manera rotatoria en dichos juzgados, por períodos quincenales, en los que asumirá la celebración de dos sesiones adicionales cada semana de juicios civiles, salvo asuntos en materia de familia, con un mínimo de seis señalamientos, además del examen de abusividad de cláusulas en los juicios monitorios, así como la resolución de los juicios verbales que no requieran de vista, todo ello hasta alcanzar los objetivos de rendimiento fijados por el Servicio de Inspección.

Así mismo, la Sala de Gobierno acuerda informar favorablemente la petición de nombramiento de un funcionario perteneciente al Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa para el refuerzo de la sección civil de la oficina judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 4 de Granadilla de Abona, por un período de seis meses prorrogables en caso de que persistan las necesidades, a efectos de la tramitación de los procedimientos declarativos y monitorios, con especial dedicación a aquellos más antiguos”.

“**Acuerdo 96/2024.- Expediente gubernativo 65/2023**, relativo a solicitud de D.ª María Desirée Hernández Hormiga para acceder al Archivo Histórico Provincial de Las Palmas en atención a su interés particular para obtener una sentencia judicial dictada en relación a su madre D.ª María Dolores Hormiga Páez.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JUAN LUIS LORENZO BRAGADO - Presidente de la Sala	26/03/2024 - 12:11:58
CARLOS VÍCTOR RUBIO FAURE - Letrado de la Adm. de Justicia	26/03/2024 - 13:15:56
En la dirección https://sede.justiciaencanarias.es/sede/tramites-comprobacion-documentos A05003250-35edca0026e29619c381ff1b65f1711467120873	
El presente documento ha sido descargado el 26/03/2024 15:32:00	



La Sala deniega la solicitud formulada por D.^a María Desirée Hernández Hormiga para acceder al Archivo Histórico Provincial de Las Palmas por falta de concreción, al no especificar los datos que permitirían su localización, como el año el juzgado que tramitó el procedimiento, siendo insuficiente la manifestación de que se trata de “una sentencia judicial dictada en relación a su madre D.^a María Dolores Hormiga Páez”.

“Acuerdo 97/2024.- Expediente gubernativo 40/2024, relativo a acta de Junta Sectorial de los juzgados de primera instancia de San Cristóbal de La Laguna de fecha 15 de marzo de 2024 en relación a la puesta en funcionamiento del Juzgado de Primera Instancia n.º 8 de dicha localidad y su especialización en materia de familia, menores y asuntos sobre personas con discapacidad.

La Sala de Gobierno toma conocimiento de los acuerdos adoptados en dicha Junta, tiene por cumplimentada la obligación establecida en el acuerdo 37/2024, y, de conformidad con lo dispuesto en el art. 98.1 LOPJ, dispone elevar al Consejo General del Poder Judicial informe favorable sobre la especialización del Juzgado de Primera Instancia n.º 8 de San Cristóbal de La Laguna, de próxima creación, para que asuma con carácter exclusivo y excluyente los asuntos en materia de familia, menores y capacidad, salvo la autorización de internamientos urgentes, que corresponderá a todos los juzgados de primera instancia del partido”.

“Acuerdo 98.- Expediente gubernativo 73/2024, relativo a comunicación de una magistrada solicitando la adopción de medidas por la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia (ponente: D. Armando José García Castellano).

a) La Sala de Gobierno toma conocimiento de la petición de refuerzo y, compartiendo la necesidad del mismo ante la complejidad de la causa que investiga, requiere a la solicitante para que, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 216 bis 4º de la LOPJ proponga un plan de actualización del Juzgado con indicación de su extensión temporal y del proyecto de ordenación de la concreta función del juez o equipo de apoyo, a fin de poder elevar la solicitud de medida

de apoyo al CGPJ.

b) Así mismo, la Sala toma conocimiento de la inquietud de la magistrada del Juzgado de Instrucción n.º 4 de Santa Cruz de Tenerife por “la publicación de informaciones no contrastadas y que entorpecen la finalización y conclusión de la causa”, haciéndole saber que puede encauzar a través del Gabinete de Prensa del TSJC las informaciones que considere necesario trasladar a la opinión pública.

c) Por último, la Sala de Gobierno acuerda dar traslado al CGPJ del referido escrito a los efectos previstos en el art. 14.1 LOPJ”.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JUAN LUIS LORENZO BRAGADO - Presidente de la Sala	26/03/2024 - 12:11:58
CARLOS VÍCTOR RUBIO FAURE - Letrado de la Adm. de Justicia	26/03/2024 - 13:15:56
En la dirección https://sede.justiciaencanarias.es/sede/tramites-comprobacion-documentos A05003250-35edca0026e29619c381ff1b65f1711467120873	
El presente documento ha sido descargado el 26/03/2024 15:32:00	



“**Acuerdo 99/2024.- Expediente gubernativo 220/2023**, relativo a solicitud, de la productora *Clan de Medios*, de autorización de acceso y copia a dos procedimientos judiciales depositados, respectivamente, en el Archivo Judicial Territorial de Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife.

Siendo el responsable de la ordenación, custodia y conservación del Archivo Judicial Territorial el Secretario de Gobierno, la Sala acuerda dar traslado para dar respuesta a la solicitud presentada a éste”.

“**Acuerdo 100/2024.- Expediente gubernativo 222/2023**, sobre memoria de necesidades correspondiente al año 2024.

La Sala aprueba el informe elaborado por la Presidencia (**anexo II**).

Analizados los datos estadísticos de los últimos 5 años, y siguiendo los criterios establecidos en la Orden JUS/1415/2018, de 28 de diciembre («BOE» núm. 314, de 29 de diciembre de 2018), la Sala de Gobierno:

1. Constata la existencia de una sobrecarga generalizada que incide en la mayoría de los órganos jurisdiccionales del territorio. En concreto, en 2023, 118 órganos judiciales de Canarias de un total de 211 superaron en más de un 30% el módulo de entrada, lo que representa el 78,8% del total. Para ajustar la planta judicial al módulo se requeriría la creación de unas 50 unidades judiciales.

2. Lamenta la dilación en la puesta en funcionamiento de 3 de las unidades jurisdiccionales programadas para el año 2022 y de las 6 del año 2023, retraso que afecta gravemente a la debida atención de los asuntos pendientes y de nuevo ingreso, y distorsiona las previsiones en cuanto a creación de nuevos órganos.

3. Cuantifica las necesidades más acuciantes del territorio en materia de planta judicial en, al menos, 11 unidades. Debe destacarse, al respecto, la elevada tasa de litigiosidad que registra Canarias, la más alta de España, dato que se vuelve a repetir en 2023 y que debe ser el determinante para la asignación de nuevas unidades judiciales.

4. En concreto, las plazas que la Sala considera prioritarias, son las siguientes:

Provincia de Las Palmas

Audiencia Provincial de Las Palmas

Dosplazas en las secciones civiles

Las Palmas de Gran Canaria

Juzgado de Primera Instancia n.º 19

Juzgado de lo Social n.º 12

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JUAN LUIS LORENZO BRAGADO - Presidente de la Sala	26/03/2024 - 12:11:58
CARLOS VÍCTOR RUBIO FAURE - Letrado de la Adm. de Justicia	26/03/2024 - 13:15:56
En la dirección https://sede.justiciaencanarias.es/sede/tramites-comprobacion-documentos A05003250-35edca0026e29619c381ff1b65f1711467120873	
El presente documento ha sido descargado el 26/03/2024 15:32:00	



Telde

Juzgado de Primera Instancia n.º 7

Arucas

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 4

Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Tribunal Superior de Justicia

Una plaza en la Sala de lo Social

Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife

Una plaza en las secciones civiles

Santa Cruz de Tenerife

Juzgado de Primera Instancia n.º 12

Juzgado de lo Contencioso-administrativo n.º 5

Güímar

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 4

Participése al CGPJ en unión de todos los antecedentes”.

“**Acuerdo 101/2024**, adoptado en el expediente gubernativo 227/2023, para la provisión del cargo de juez de paz titular del municipio de La Aldea de San Nicolás (Gran Canaria).

La Sala de Gobierno en el Expediente Gubernativo de referencia, acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.2 del Reglamento 3/1995, de 7 de Junio, de los Jueces de Paz, nombrar a don Luis Miguel Valencia Martínez con D.N.I. *****, como juez de paz titular del municipio de La Aldea de San Nicolás (Gran Canaria), el cual deberá tomar posesión en el plazo previsto en el artículo 20.1 del mismo Reglamento.”

“**Acuerdo 102/2024**, adoptado en el expediente gubernativo 228/2023, para la provisión del cargo de juez de la jueza de paz del municipio de La Aldea de San Nicolás (Gran Canaria).

La Sala de Gobierno en el Expediente Gubernativo de referencia, acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.2 del Reglamento 3/1995, de 7 de Junio, de los Jueces de Paz, nombrar a doña Lidia Esther Sánchez González con D.N.I. *****, como juez de paz sustituta del municipio de La Aldea de San Nicolás (Gran Canaria), la cual deberá tomar posesión en el plazo previsto en el artículo 20.1 del mismo Reglamento.”

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JUAN LUIS LORENZO BRAGADO - Presidente de la Sala	26/03/2024 - 12:11:58
CARLOS VÍCTOR RUBIO FAURE - Letrado de la Adm. de Justicia	26/03/2024 - 13:15:56
En la dirección https://sede.justiciaencanarias.es/sede/tramites-comprobacion-documentos A05003250-35edca0026e29619c381ff1b65f1711467120873	
El presente documento ha sido descargado el 26/03/2024 15:32:00	



“**Acuerdo 103/2024**, adoptado en el expediente personal de la Sra. jueza de paz titular doña Gladys María Rodríguez Ramos, del municipio de Tacoronte (La Palma).

La Sala de Gobierno conoce y ratifica, del Acuerdo de 18 de marzo de 2024 adoptado por razones de urgencia y en aplicación del artículo 160.7 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en donde se acuerda prorrogar el nombramiento de doña Gladys María Rodríguez Ramos, como jueza de paz titular del municipio de Tacoronte (La Palma), hasta tanto el Ayuntamiento del citado municipio no efectúe la correspondiente propuesta, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 28.1-a) del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la reunión siendo las 12:30 horas.

Contra los actos de esta Sala, constituida en pleno o en comisión, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo General del Poder Judicial (artículo 14.1 del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de Tribunales) y, en su caso, recurso de revisión, en los plazos, formas y por los motivos que establece la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, disponiendo el artículo 122.1 de la citada Ley 39/2015 que el plazo para la interposición del recurso de alzada será de un mes.

Contra aquellos acuerdos de la Sala de Gobierno por los que se proponga al Consejo General del Poder Judicial nominalmente el nombramiento de un magistrado o juez para una comisión de servicios, con o sin relevación de funciones, no cabrá recurso alguno, al tratarse un acto de trámite, todo ello de conformidad con el acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 28 de abril de 2022 (acuerdo 3 anexo 9).

Y para que así conste y unir al legajo de su razón, extiendo y firmo la presente, con el visto bueno del Excmo. Sr. presidente.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JUAN LUIS LORENZO BRAGADO - Presidente de la Sala	26/03/2024 - 12:11:58
CARLOS VÍCTOR RUBIO FAURE - Letrado de la Adm. de Justicia	26/03/2024 - 13:15:56
En la dirección https://sede.justiciaencanarias.es/sede/tramites-comprobacion-documentos A05003250-35edca0026e29619c381ff1b65f1711467120873	
El presente documento ha sido descargado el 26/03/2024 15:32:00	



En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, en el Reglamento General de Protección de Datos 2016/679. La información contenida en este documento es de carácter privado y confidencial, siendo para uso exclusivo de su destinatario. Si usted no es el destinatario correcto, o ha recibido esta comunicación por error, le informamos que está totalmente prohibida cualquier divulgación, distribución o reproducción de esta comunicación según la legislación vigente y le rogamos que nos lo notifique inmediatamente, procediendo a su destrucción sin continuar su lectura.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JUAN LUIS LORENZO BRAGADO - Presidente de la Sala	26/03/2024 - 12:11:58
CARLOS VÍCTOR RUBIO FAURE - Letrado de la Adm. de Justicia	26/03/2024 - 13:15:56
En la dirección https://sede.justiciaencanarias.es/sede/tramites-comprobacion-documentos A05003250-35edca0026e29619c381ff1b65f1711467120873	
El presente documento ha sido descargado el 26/03/2024 15:32:00	